

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado, la conformidad prestada por la Comisión de Administración y Financiera y teniendo en cuenta la Resolución N° 30/00 del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2000, el contrato de 4 (cuatro) agentes con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura.


COMISIÓN DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

- 1 prosecretario administrativo
- 2 oficial mayor
- 1 ayudante

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedérseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION